



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MPA-A

Abancay, 28 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 099-2022-GPPR-MPA, Informe N° 105-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 041-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, en su artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; 40.1 El cual señala, "Son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados, por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta, por las categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades o proyectos., 40.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0034-20220-EF/50.01, subcapítulo IV ejecución presupuestaria en el gobierno local, artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional numeral 29.1. "Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gasto aprobada por el titular del pliego";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 134-2021-CM-MPA de fecha 23 de diciembre del 2021, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprobó el Presupuesto Institucional (PIA) para el año fiscal 2022, cuyo monto asciende a S/ 37,757,928.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES);

Que, por medio del Informe N° 099-2022-GPPR-MPA, de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



autorización para las modificaciones presupuestales de tipo 03 correspondiente al mes de febrero del 2022; de igual manera, mediante Informe N° 0105-2022-GM-MPA, de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la modificación presupuestal del tipo 03 correspondiente al mes de febrero del año 2022;

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 041-2022-GAJ-MPA de fecha 28 de febrero del año 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Abancay, luego de analizar y revisar la normatividad legal vigente, opina favorablemente por la procedencia de la aprobación resolutive de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático.

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de esta entidad y en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el mes de febrero, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución; en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero a cargo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización remitir copia del presente acto de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC
 PROVINCIA : 01 - ABANCAY
 PLEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY (300251)
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY (300251)

RESOLUCIÓN: 76-2022-MPA-A

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE									
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO									
2394806 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN LUIS DE LA CIUDAD DE ABANCAY									
- DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC									
2406927 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA SUR DE BELLAVISTA BAJA DE LA CIUDAD DE ABANCAY - DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC									

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN									
2519046 MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC									
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA									
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL									
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS									

TOTAL RESOLUCIÓN: 2,476,969 2,476,969

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 C.P.C. Guido Chahuilla Maldonado
 AYO MUNICIPAL
 PLEGO
 PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 C.P.C. Iván Molina García
 JEFE DEL OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DEL PLEGO